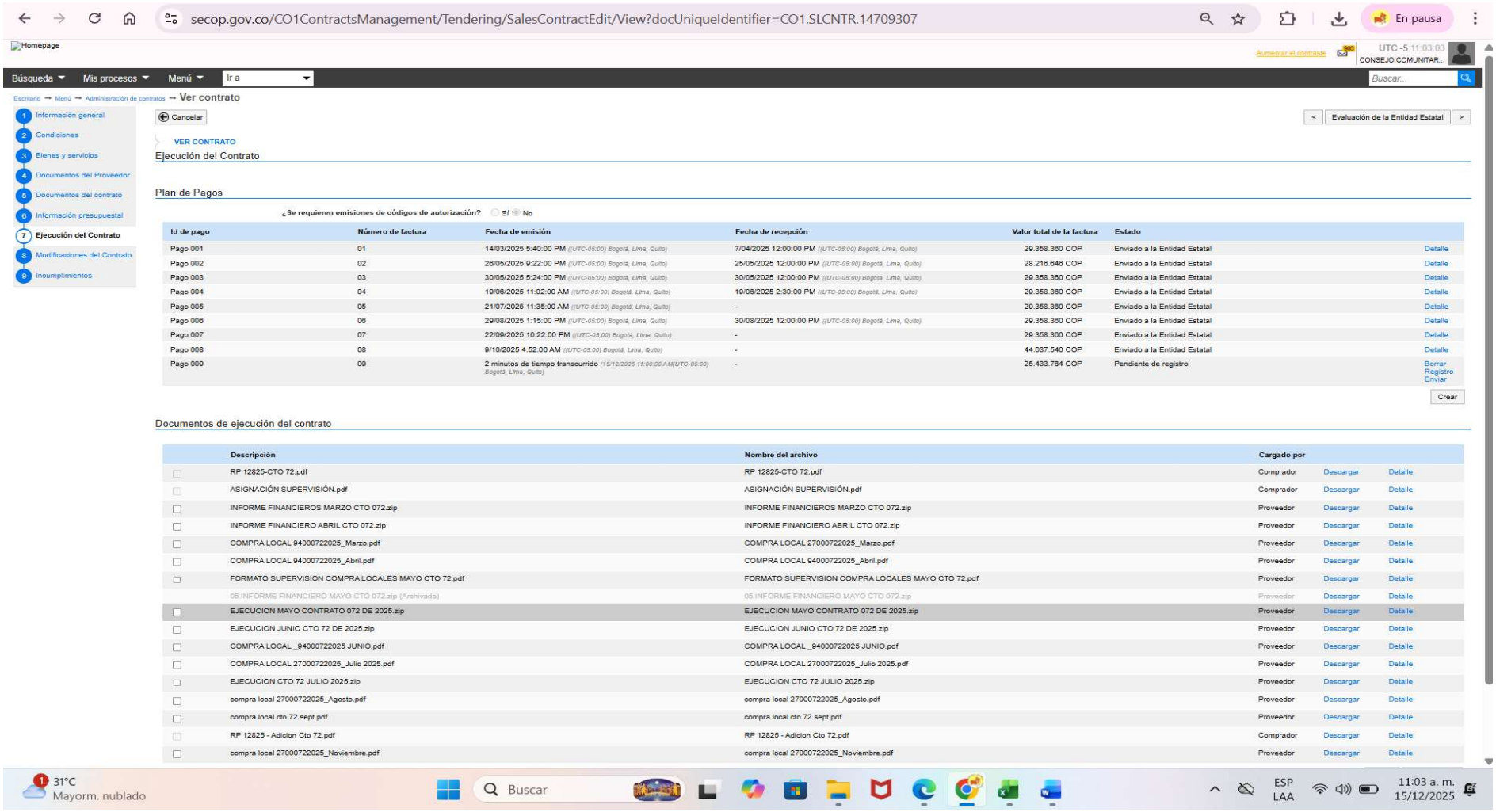

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.14709307
En pausa
Homepage
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor total de la factura | Estado
Pago 001 | 01 | 14/03/2025 5:40:00 PM | 7/04/2025 12:00:00 PM | 29.358.360 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 002 | 02 | 26/05/2025 9:22:00 PM | 25/05/2025 12:00:00 PM | 28.216.646 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 003 | 03 | 30/05/2025 5:24:00 PM | 30/05/2025 12:00:00 PM | 29.358.360 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 004 | 04 | 19/06/2025 11:02:00 AM | 19/06/2025 2:30:00 PM | 29.358.360 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 005 | 05 | 21/07/2025 11:35:00 AM | - | 29.358.360 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 006 | 06 | 29/08/2025 1:15:00 PM | 30/08/2025 12:00:00 PM | 29.358.360 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 007 | 07 | 22/09/2025 10:22:00 PM | - | 29.358.360 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 008 | 08 | 9/10/2025 4:52:00 AM | - | 44.037.540 COP | Enviado a la Entidad Estatal | Detalle
Pago 009 | 09 | 2 minutos de tiempo transcurrido | - | 25.433.764 COP | Pendiente de registro | Borrar Registro Enviar
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción | Nombre del archivo | Cargado por
RP 12825-CTO 72.pdf | RP 12825-CTO 72.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN.pdf | ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
INFORME FINANCIEROS MARZO CTO 072.zip | INFORME FINANCIEROS MARZO CTO 072.zip | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME FINANCIERO ABRIL CTO 072.zip | INFORME FINANCIERO ABRIL CTO 072.zip | Proveedor | Descargar | Detalle
COMPRA LOCAL 94000722025_Marzo.pdf | COMPRA LOCAL 27000722025_Marzo.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
COMPRA LOCAL 94000722025_Abril.pdf | COMPRA LOCAL 94000722025_Abril.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
FORMATO SUPERVISION COMPRA LOCALES MAYO CTO 72.pdf | FORMATO SUPERVISION COMPRA LOCALES MAYO CTO 72.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
05.INFORME FINANCIERO MAYO CTO 072.zip (Archivado) | 05.INFORME FINANCIERO MAYO CTO 072.zip | Proveedor | Descargar | Detalle
EJECUCION MAYO CONTRATO 072 DE 2025.zip | EJECUCION MAYO CONTRATO 072 DE 2025.zip | Proveedor | Descargar | Detalle
EJECUCION JUNIO CTO 72 DE 2025.zip | EJECUCION JUNIO CTO 72 DE 2025.zip | Proveedor | Descargar | Detalle
COMPRA LOCAL _94000722025 JUNIO.pdf | COMPRA LOCAL _94000722025 JUNIO.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
COMPRA LOCAL 27000722025_Julio 2025.pdf | COMPRA LOCAL 27000722025_Julio 2025.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
EJECUCION CTO 72 JULIO 2025.zip | EJECUCION CTO 72 JULIO 2025.zip | Proveedor | Descargar | Detalle
compra local 27000722025_Agosto.pdf | compra local 27000722025_Agosto.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
compra local cto 72 sept.pdf | compra local cto 72 sept.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
RP 12825 - Adicion Cto 72.pdf | RP 12825 - Adicion Cto 72.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
compra local 27000722025_Noviembre.pdf | compra local 27000722025_Noviembre.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
31°C Mayorm. nublado
Buscar
ESP LAA
11:03 a. m. 15/12/2025

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 94000722025_ DE 2025

INFORME PERIODICO FINAL

1. Datos generales

Período del informe: 1/12/2025-31/12/2025

Número de contrato/convenio: 94000722025

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO

Fecha suscripción contrato/convenio: 12/03/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 205.508.520

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/09/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 15/12//2025

Objeto: "Complementar la atención de niños a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre". - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ZONA 557.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MILENA ESTHER MEJIA MORA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	MILENA ESTHER MEJIA MORA-PROFESIONAL ESPECIALIZADO-C.Z.I	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde 4/03/2025 hasta 15/112025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MILENA ESTHER MEJIA MORA-PROFESIONAL ESPECIALIZADO-C.Z.I	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE

Cédula o NIT: 900933258-1

Dirección:CL 5 N 5 55

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ALDO JESUS IBARRA RONDON

Correo electrónico: consejocomunitariocardonales@gmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:ALDO JESUS IBARRA RONDON

Identificación: C.C. 1065598872

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: Certificacion de existencia y representación legal expedido 12/02/20205 - certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por ICBF No.00433 del 7 de marzo de 2017.

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:12/02/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:12/03/2025

Fecha de terminación inicial:30/09/2025

Fecha aprobación pólizas:19/03/2025

Fecha expedición R.P.:19/02/2025

Fecha acta de inicio (si aplica):19/03/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):30/09/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):15/12/2025

Fecha aprobación póliza de la prórroga:19/11/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	205.508.520,00	
Aporte ICBF	$	205.508.520,00	
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP:	9725	Fecha CDP:	20/02/2025	Valor de CDP:	$ 205.508.520,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	12825	Fecha RP:	13/03/2025	Valor de RP:	$ 205.508.520,00

(1) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 30/09/2025 Valor Adición: $ 42.895.826,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	9725	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	20/02/2025	Valor CDP Adición:	$ 42.895.826,00
No. de RP Adición:	12825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	30/09/20258	Valor RP Adición:	$ 42.895.826,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 7/10/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(2) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 13/11/2025 Valor Adición: $ 29.358.360,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Para la atencion del 15 de noviembre al 21 de noviembre de 2025.

No.CDP Adición:	9725	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	14/11/2025	Valor CDP Adición:	$ 29.358.360,00
No. de RP Adición:	12825	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	30/09/20258	Valor RP Adición:	$ 29.358.360,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 19/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 277.358.360,00

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

PACCO 16367 ZONA 557
RECURSO 10

Desembolsos	FORMA DE PAGO	MES DE PAGO PAC	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL
1	Marzo	Marzo	29.358.360
2	Abril	Abril	29.358.360
3	Mayo	Mayo	29.358.360
4	Junio	Junio	29.358.360
5	Julio	Julio	29.358.360
6	Agosto	Agosto	29.358.360
7	Septiembre	Septiembre	29.358.360
TOTAL			205.508.520

Vigencia	Desembolsos	Periodo de Pago	Total, ICBF
	9	Octubre-noviembre 15 días	$ 44.037.540 CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUNIENTOS CUARNETA PESOS MCTE.
TOTAL, DEL CONTRATO			$ 348.404.346 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.)

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE NIT 900933258
CTO 9400072025

Vigencia	Desembolso	Periodo		Valor
2025	1	OCTUBRE/NOVEMBRE	29.358.360	VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.
TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF	$ 277.762.706 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE.)			

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
MARZO	1/04/2025	$ 29.358.360,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Primer desembolso
ABRIL	23/05/2025	$ 28.216.646,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Segundo desembolso
MAYO	27/05/2025	$ 29.358.360,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Tercer desembolso
JUNIO	18/06/2025	$ 29.358.360,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Cuarto desembolso
JULIO	21/07/2025	$ 29.358.360,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Quinto desembolso
AGOSTO	27/08/2025	$ 29.358.360,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Sexto desembolso
SEPTIEMBRE	16/09/2025	$ 29.358.360,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Septimo desembolso
OCTUBRE	8/10/2025	$ 44.037.540,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Octavo desembolso
NOVIEMBRE	12/12/2025	$ 25.558.224,00	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO	Noveno desembolso,Se realiza un menor desembolso de lo programado por inejecuciones presentado por la EAS, Se realiza un menor desembolso de lo programado por inejecuciones presentado por la EAS (días de atención y alimentación ración servida)

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 29.358.360,00	14/04/2025	109247625	Primer Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
2	$ 29.216.646,00	13/06/2025	191808125	Segundo Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
3	$ 29.358.360,00	13/06/2025	191821425	Tercer Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
4	$ 29.358.360,00	25/06/2025	207214925	Cuarto Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
5	$ 29.358.360,00	24/07/2025	254644625	Quinto Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
6	$ 29.358.360,00	16/09/2025	339213425	Sexto Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
7	$ 29.358.360,00	25/09/2025	355032525	Septimo Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
8	$ 44.037.540,00	16/10/2025	390748225	Octavo Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
9	$ 25.558.224,00			Noveno Desembolso	ARCHIVO FISICO Y MAGNETICO DEL CONTRATO
TOTALES	$ 274.962.570,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 205.508.520,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 205.508.520,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 42.895.826,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 42.895.826,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 29.358.360,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 29.358.360,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00

VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 277.762.706,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 248.404.346,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 273.962.570,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 273.962.570,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 273.838.110,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 3.924.596,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 30/11/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	75-46-101017593	4	12/03/2025	15/07/2026
PAGO DE SALARIOS			4	12/03/2026	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO		75-54-101001613	4	12/03/2027	15/07/2026
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			3	12/03/2028	30/11/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 1 - OBLIGACIONES DEL ICBF			
1.1.Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato en los términos previstos en la cláusula específica de cada servicio, denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la cual se verifique la apertura o conversión de la cuenta maestra para el presente contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, aplicables en su momento excepcionalmente, podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.	N/A	N/A	N/A
1.2.Comunicar oportunamente al CONTRATISTA una vez esté terminado el contrato por cualquier causa, la cuenta bancaria de destino a la cual debe trasladar los remanentes de los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados en el desarrollo del contrato, y los rendimientos financieros de los aportes realizados por el ICBF, cuando aplique.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
1.3.Comunicar al CONTRATISTA una vez terminado el contrato por cualquier causa, la persona a quien debe entregar los bienes muebles devolutivos que haya recibido o adquirido con los aportes del ICBF para la ejecución del contrato, a menos que al terminar el mismo los bienes ya no tengan vida útil y quede constancia de ello, en el "Formato de Acta de recibo de bienes" o documento que lo modifique o sustituya, según el procedimiento establecido para tal fin.	N/A	N/A	N/A
1.4.Designar un funcionario para la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato, con el fin de constatar su correcta ejecución, el cumplimiento del objeto, las obligaciones del CONTRATISTA y las condiciones de calidad de los servicios. PARÁGRAFO. De llegar a suscribir y legalizar desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, durante la ejecución del presente contrato de aporte, un contrato de INTERVENTORÍA para el seguimiento, control y vigilancia, de tipo administrativo, técnico, jurídico y financiero, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del contratista, la supervisión será sustituida integralmente por la INTERVENTORÍA, por lo tanto, no será necesaria la designación de la supervisión desde la ordenación del gasto.	SI	Designación de Supervisión contratos de Aporte para la atención integral de la Primera Infancia, de fecha 14/03/2025.	FECHA DEDESIGANCION 14/03/2025
1.5.Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico o en la plataforma transaccional de contratación pública y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la respectiva modalidad o servicio para el efecto y en las orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, y la normatividad que le aplique.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
1.6.Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los bienes muebles devolutivos y de consumo adquiridos en el presente Contrato de Aporte, con la nueva normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP, (Cuando Aplique).	N/A	N/A	N/A
1.7.Verificar que el contratista promueva la compra de los alimentos directamente a los pequeños productores o productores de la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por la Secretaría departamentales de agricultura, o quien haga sus veces conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2046 de 2020 y decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
1.8.Suministrar al contratista, los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor del alimento y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025

1.9.Prestar asistencia técnica y orientación al contratista para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN y los procedimientos, formatos y estándares para su administración. PARÁGRAFO PRIMERO. Se entiende como AAVN los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los participantes de los programas de atención. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN y la definición de las raciones a suministrar para cada Modalidad se establecen en el Anexo 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente. PARÁGRAFO TERCERO. Para la estimación del valor total del aporte del ICBF representado en AAVN, se debe tener en cuenta las raciones para cada Modalidad establecidas en el Anexo 2 Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cantidad total de participantes y el precio por kilogramo a la fecha de entrega. Los precios a la fecha de los alimentos de alto valor nutricional se tomarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Nutrición.	N/A	N/A	N/A
1.13. El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista haya comprado el, o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. Así mismo verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del contratista.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 5/11/2025
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
2.1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.2.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. ..	SI	ACTAS DE VISITAS DE SEGUIMIENTO	N/A
2.3.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/09/2025
2.4.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	CUANDO SE PRESENTE EL CASO
2.5.Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A	CUANDO SE PRESENTE EL CASO
2.6.Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	N/A	N/A	CUANDO SE PRESENTE EL CASO
2.7.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.8.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.9.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.10.Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A
2.11.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	ACTA PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO	Acta de fecha 19/03/2025
2.12.Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.13.Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	SI	N/A	CUANDO SE PRESENTE EL CASO
2.14.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
3.1.Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato. Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:			
1.Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	SI	ACTA PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO	Acta de fecha 19/03/2025
2.Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	N/A	N/A	N/A
3.Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	ACTA PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO	Acta de fecha 19/03/2025
4.Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
5.Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territorialesy de operación de los servicios de primera infancia.	SI	ACTA PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO	Acta de fecha 19/03/2025
6.Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	SI	ACTA PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO	Acta de fecha 19/03/2026
3. 2.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
1.Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	N/A	N/A	N/A
3.Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
3.2.2.Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.			
1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
3.Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
4.Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
3.2.3.Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.			
1.Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
3.Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025

3.2.4.Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.			
1.Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	N/A	N/A	N/A
3.Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	N/A	N/A	N/A
4.Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	SI	N/A	NO SE PRESENTARON CASOS
5.Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	SI	N/A	NO SE PRESENTARON CASOS
3.3.Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:			
3.3.1.Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.			
1.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
3.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	N/A	N/A
4.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
5.Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
3.3.2.Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.			
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	N/A	N/A	N/A
4.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	N/A	NO SE PRESENTARON CASOS
5.Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	N/A	N/A
3.3.3.Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.			
1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	INFORME TECNICO FINANCIERO	FECHA DE RADICADO 9/12/2025
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
5.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
3.3.4.Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental.			
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	N/A	N/A	N/A
2.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
3.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
4.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	N/A	ARCHIVO EAS
5.Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	N/A	N/A
6.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	N/A	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/12/2025

Firma

MILENA ESCHER MEJIA MORA
Profesional especializado centro zonal Inirida.

Firma

JOHN FREDY DIAZ LOPEZ
Apoyo financiero

Firma

DINA LUIZ MARULANDA BRACHO
Seguimiento jurídico PI

Firma

VANESSA MOSQUERA GONZALEZ
Seguimiento técnico PI

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **MILENA ESTHER MEJIA MORA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900933258-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	94000722025	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día) marzo (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			12 (día) diciembre (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 9	DE 9
VALOR A PAGAR	$ 25.433.764,00	EN LETRAS	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 15 (día) noviembre (mes) 2025 (año)	HASTA	29 (día) noviembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA	12825	27	A-02-02-02-006-003	302	A-02-02-02-006-003-03	$ 25.433.764,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	656-000038-66	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

Noveno desembolso para entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional para el contrato No.94000722025 - Modalidad Propia e Intercultural -Servicio Educación Inicial Propia e Intercultural. ZONA 557,Se realiza un menor desembolso de lo programado por inejecuciones presentado por la EAS (dias de atencion y alimentacion racion servida)

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 25.433.764,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 25.433.764,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 25.433.764,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
MILENA ESTHER MEJIA MORA	SUPERVISORA DE CONTRATO	GUAINIA	CENTRO ZONAL	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
JOHN FREDY DIAZ LOPEZ	APOYO FINANCIERO	GUAINIA	CENTRO ZONAL	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
MILENA ESTHER MEJIA MORA	CENTRO ZONAL INIRIDA - SUPERVISORA		12/12/2025
GINETH GARCIA CARDENAS	GESTION MISIONAL - ENLACE FINANCIERA		12/12/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmespitim	MARIA EUGENIA ESPITIA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-14-11:04 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9725 de fecha 2025-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12825	**Fecha Registro:**	2025-03-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-094 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	234.866.880,00	**Valor Total Operaciones:**	42.895.826,00			**Valor Actual:**	277.762.706,00	**Saldo x Obligar:**	29.358.360,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900933258	**Razón Social:**	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	65600003866	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19001224	**Nombre:**	REINALDO MARTINEZ SAENZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	94000722025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-03-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-09-30	205.508.520,00	42.895.826,00		
					Total:	205.508.520,00	42.895.826,00	248.404.346,00	0,00

					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF	2025-11-14	29.358.360,00	0,00		
					Total:	29.358.360,00	0,00	29.358.360,00	29.358.360,00

Objeto:	Complementar la atención de niños a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral d

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-17	29.358.360,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-15	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-20	57.575.006,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-17	29.358.360,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-14	29.358.360,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-18	58.716.720,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-20	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-23	44.037.540,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-094	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-23	29.358.360,00	29.358.360,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras

CERTIFICACION PAGO CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS

CERTIFICACION DETALLADA

PERIODO DE PAGO: noviembre-Diciembre **PORCENTAJE DE PAGO: 100%**

Municipio: Inirida

Modalidad	Cupos Programados	Cupo Noviembre	Pago programado	Descuento	Ajuste Cupo	Valor a pagar	observaciones
Modalidad Propia e Intercultural - Servicio Educación Inicial Propia e Intercultural. ZONA 557.	180	180	$ 29.358.360	$ 3.924.596	$ -	$ 25.433.764	Noveno desembolso, para la atencion del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2025,realiza un menor desembolso de lo programado por inejecuciones presentado por la EAS (dias de atencion y alimentacion racion servida)
Total						$ 25.433.764	

Total: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SEGUIMIENTO TECNICO

Vanessa Mosquera G.

FIRMA

ENLACE FINANCIERO A LA SUPERVISION

FIRMA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION N°04 DE *CONTRATO DE APORTE N°94000722025*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	94000722025
OBJETO	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE". - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ZONA 557.
CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE, NIT: 9 0 0 9 3 3 2 5 8 1
SUPERVISOR	MILENA ESTHER MEJIA MORA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($**205.508.520**), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	hasta el 30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*12/03/2025*
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	19/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	hasta el 30 de septiembre de 2025
CDP	9725 del 20/02/2025
RP	12825 de 13/03/2025
MODIFICACIONES (REALIZADAS)(en caso que aplique)	
ADICIONES	**VALOR ADICIÓN APORTE ICBF**: $ 42.895.826 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS**: $0 (CERO PESOS M/CTE)
PRORROGAS	Hasta el día 15 de noviembre de 2025.

PÚBLICA

SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF:** $ 248.404.346(DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.) NOTA: LOS CONTRATOS DE ALIMENTOS NO SE SUSCRIBIERON CON APORTE DE CONTRAPARTIDA EAS.
PLAZO FINAL	Hasta el día 15 de noviembre de 2025.
OTRAS MODIFICACIONES	1. SE REALIZA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN PARA EL CONTRATO 94000722025. 2. Modificación cláusulas contractuales relacionadas con el AAVN (Alimento de Alto Valor Nutricional) componente de salud y nutrición, no deberían estar contempladas en razón a que las unidades de servicios están contratadas sin ración, como se puede ver en el anexo de zonificación para la ZONA 557 proporcionado por la dirección de primera infancia. 3. Modificatorio Adición y Prorroga.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y Prorroga.
ADICIÓN	**VALOR ADICIÓN APORTE ICBF**: $ **29.358.360** (VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS**: $0 (CERO PESOS M/CTE) **VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF:** $ **277.762.706** (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE.) NOTA: LOS CONTRATOS DE ALIMENTOS NO SE SUSCRIBIERON CON APORTE DE CONTRAPARTIDA EAS.
CDP	9725 del 20/02/2025
FORMA DE PAGO	Modifíquese la cláusula N°4 (ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL) de los estudios previos y la N°5 Y N°6 (VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO) de las cláusulas contractuales, quedando de la siguiente manera:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td></td><td>Adicione el siguiente pago a los desembolsos estipulados;
<table>
<tr><th colspan="5">CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE NIT 900933258
CTO 94000722025</th></tr>
<tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th></th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>1</td><td>OCTUBRE/NOVEMBRE</td><td>29.358.360</td><td>VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>TOTAL, DEL CONTRATO APORTE ICBF</td><td>$ 277.762.706
(DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE.)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
De acuerdo con las orientaciones brindadas mediante memorando de Radicado No:20251600000109803, para el proceso de suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones y prórrogas a los contratos de aporte, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

PUBLIC

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar, que la supervisión de los contratos de aporte suscritos por el ICBF regional Guainía en fecha 06 de noviembre de 2025 emite certificado de viabilidad para la EAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE emitiendo concepto favorable para la suscripción de adición y prorroga vigencia 2025 .

Que para el mes de septiembre se suscribió adición y prórroga del Contrato N°94000722025 con la EAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE a fecha quince (15) de noviembre de 2025.

Así pues, se evidencia que para la vigencia 2025, se hace necesaria la suscripción de una prórroga y adición a fin de finalizar la misma a fecha 15 de DICIEMBRE de 2025 esto de acuerdo con las orientaciones brindadas desde sede nacional y en vista de la modalidad y servicio ejecutado mediante el contrato N°94000722025.

Esto con el objetivo de brindar la atención integrar en toda la vigencia a los participantes de los programas de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

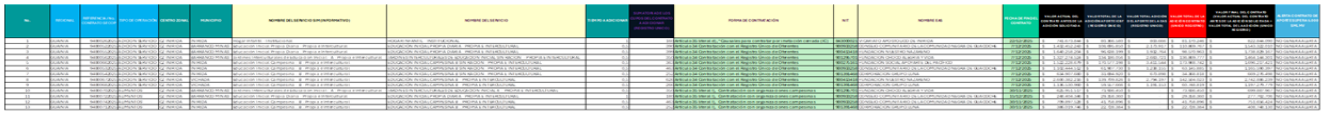
Que en fecha 23 de octubre de 2025, se realiza validación de MATRIZ INTEGRAL con los recursos correspondientes para la adición y prorroga de los contratos de aporte de primera infancia por parte de sede nacional con la siguiente información:

Enviado el: jueves, 23 de octubre de 2025 8:01 p. m.
Para: Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>
CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo <Angela.Nunez@icbf.gov.co>; Reinaldo Martinez Saenz <Reinaldo.Martinez@icbf.gov.co>; Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>; Adelayda Trivino <Adelayda.Trivino@icbf.gov.co>; Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OC_NOV_30_2025_SR_REGIONAL_GUAINIA

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartida mediante Memorando con Radicado No: 20251600000109803 del 2025-08-27, con asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025; Memorando con Radicado No: 20251600000002353 del 2025-01-15 con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, Memorando con Radicado No. 20251600000074113 del 2025-06-17, con asunto, "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Jardines Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Hogar Infantil -HI, Propia e intercultural, Jardines Interculturales, que finalizan entre el 30 de junio y hasta 30 agosto del 2025" y, lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **"MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_GUAINIA_V9 (1) okok (2)"**, adjunta, en los siguientes términos:

a) Se valida la adición de trece (13) contratos de acuerdo con el Tipo de Contratación contenido en la matriz adjunta y como se muestra en la siguiente imagen:



b. **NO se generan alertas,** el valor de cada uno de los contratos no **supera 5.000 SMMLV,** conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no obstante, la Regional debe tener en cuenta lo siguiente:

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

c. **Recomendaciones adicionales:**

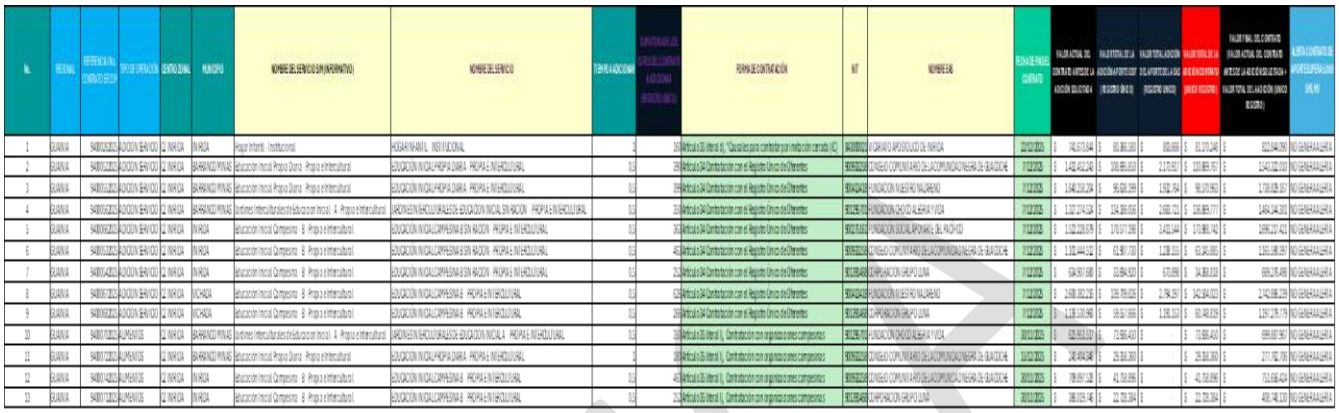
- No se generan alertas: el valor de cada uno de los contratos no supera 5.000 SMMLV.
- Los cambios o ajustes solicitado o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **"MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_GUAINIA_V9 (1) okok (2)"**
- Se deberá tener en cuenta que las alertas generadas se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratación, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectara las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.
- El tiempo de la adición del contrato No. 94000702025 es por 1 mes (30_nov_2025), ya que de acuerdo con lo informado por la Regional la atención no es diaria.
- El contrato 553 servicio EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL no se adiciona ya que la fecha de terminación es el 30/11/2025.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

"a) Se valida la adición de trece (13) contratos de acuerdo con el Tipo de Contratación contenido en la matriz adjunta y como se muestra en la siguiente imagen:



b. NO se generan alertas, el valor de cada uno de los contratos no supera 5.000 SMMLV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no obstante, la Regional debe tener en cuenta lo siguiente:

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

c. Recomendaciones adicionales:

- *No se generan alertas: el valor de cada uno de los contratos no supera 5.000 SMMLV.*
- *Los cambios o ajustes solicitado o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la "MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_SR_REGIONAL_GUAINIA_V9 (1) okok (2)"*
- *Se deberá tener en cuenta que las alertas generadas se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratación, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectara las alertas presentadas.*
- *Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.*
- *La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

- *El tiempo de la adición del contrato No. 94000702025 es por 1 mes (30_nov_2025), ya que de acuerdo con lo informado por la Regional la atención no es diaria.*
- *El contrato 553 servicio EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL no se adiciona ya que la fecha de terminación es el 30/11/2025."*

NOTA: Una vez suscrito el correspondiente tramite de adición y prorroga, el contratista deberá realizar los justes que correspondan a las garantías adquiridas para el amparo de la ejecución del contrato de acuerdo con las cláusulas contractuales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 205.508.520**
VALOR APORTE ICBF:	$ 205.508.520
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL ADICIONES	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 42.895.826
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 248.404.346**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 248.404.346
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 248.404.346**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 248.404.346
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 248.404.346
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 248.404.346**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	1. Solicitud de trámite. 2. Manifestación de interés. 3. Certificado de existencia y RL. 4. Certificado de seguridad social. 5. Antecedentes Contraloría. 6. Consulta RNMC 7. Antecedentes procuraduría. 8. Antecedentes judiciales. 9. Consulta de inhabilidades. 10. CDP 11. SITCO 12. Pacco 13. Estado de cuenta de fecha 04/11/2025 14. Memorando Primera Infancia 15. Certificado procesos y Requerimientos 16. Concepto favorable. 17. Matriz adiciones.

FIRMA LA SOLICITUD

MILENA ESTHER MEJIA MORA
Supervisora Contratos de Aporte Primera Infancia
Profesional Especializado CZ Inírida.
Centro Zonal Inírida.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101017593	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 NRO. 5 - 55	VALLEDUPAR, CESAR	3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ICBF REGIONAL GUAINIA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE15 #8-86	INIRIDA, GUAINIA	6014377630

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 94000722025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER ELCOMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERAINFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERAINFANCIA DE CERO A SIEMPRE. - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIOEDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ZONA 557

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	12/03/2025	30/06/2026	$27,776,270.60	$27,776,270.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2025	30/06/2026	$27,776,270.60	$27,776,270.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/03/2025	15/12/2028	$13,888,135.30	$13,888,135.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE AUMENTA VALOR ASEGURADO QUEDANDO EN $277.762.706 Y SE PRORROGA 30 DIAS MAS AL TERMINO DE EJECUCION, SEGUN MODIFICACION DEL CONTRATO A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******69,440,676.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101017593

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101017593	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 NRO. 5 - 55	VALLEDUPAR, CESAR	3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ICBF REGIONAL GUAINIA	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE15 #8-86	INIRIDA, GUAINIA	6014377630

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******69,440,676.50

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T... RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

(415)7709998021167(8020)11013107482707(3900)000000009520(96)20260312

REFERENCIA PAGO:

1101310748270-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101017593	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	**IDENTIFICACIÓN**	NIT: 900.933.258-1
DIRECCIÓN:	CL 5 NRO. 5 - 55	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:** 3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ICBF REGIONAL GUAINIA	**IDENTIFICACIÓN**	NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN:	CALLE15 #8-86	**CIUDAD:** INIRIDA, GUAINIA	**TELÉFONO:** 6014377630

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101017593

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PILARGONZALEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101017593, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

75-46-101017593

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101001614	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 5 - 55	VALLEDUPAR, CESAR	3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 NRO. 55 - 55	VALLEDUPAR, CESAR	3178127308

BENEFICIARIO: 899999239 - ICBF REGIONAL GUAINIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 94000722025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER ELCOMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERAINFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERAINFANCIA DE CERO A SIEMPRE. - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIOEDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ZONA 557

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE AUMENTA VALOR ASEGURADO QUEDANDO EN $277.762.706 Y SE PRORROGA 30 DIAS MAS AL TERMINO DE EJECUCION, SEGUN MODIFICACION DEL CONTRATO A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******70,200.00	$ *******3,000.00	$ ******13,908.00	$ **********87,108.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-54-101001614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101001614	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE **IDENTIFICACIÓN** NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 5 - 55 **CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR **TELÉFONO:** 3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE **IDENTIFICACIÓN** NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 55 - 55 **CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR **TELÉFONO:** 3178127308

BENEFICIARIO: 899999239 - ICBF REGIONAL GUAINIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
GASTOS MEDICOS	12/03/2025	15/12/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-54-101001614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PILARGONZALEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101001614	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 NRO. 5 - 55	VALLEDUPAR, CESAR	3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 5 NRO. 55 - 55	VALLEDUPAR, CESAR	3178127308

BENEFICIARI 899999239 - ICBF REGIONAL GUAINIA Y/O TERCEROS AFECTADOS



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL			
$ ******70,200.00	$ *******3,000.00	$ ******13,908.00	$ ***********87,108.00	$ ******284,700,000.00	18	11	2025

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

(415)7709998021167(8020)11013107482714(3900)000000087108(96)20260312

REFERENCIA PAGO:

1101310748271-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101001614	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	12	03	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE **IDENTIFICACIÓN** NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 5 - 55 **CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR **TELÉFONO:** 3178127308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE **IDENTIFICACIÓN** NIT: 900.933.258-1

DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 55 - 55 **CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR **TELÉFONO:** 3178127308

BENEFICIARIO: 899999239 - ICBF REGIONAL GUAINIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-54-101001614

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PILARGONZALEZ

Villavicencio, 15 diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO N° 009

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:

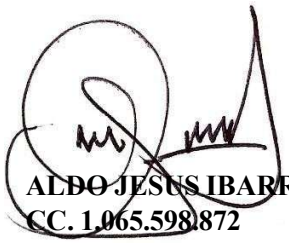
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE
NIT. 900.933.258-1

POR VALOR: $ 25.433.764

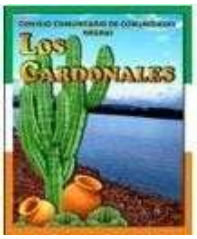
EN LETRAS: Veinticinco millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cuatro.

CONCEPTO: Noveno desembolso contrato de aporte N° 94000722025 Guainía.

OBJETO DEL CONTRATO: Complementar la atención de niños a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre". - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ZONA 557.



ALDO JESUS IBARRA RONDON
CC. 1.065.598.872
Representante Legal



Consejo Comunitario de Comunidades Negras

Acta de constitucion del consejo comunitario de la comunida negra de guacoche del 02 de abril de 2008 OFI08-DCN-1500 Mininterior y Justicia, direccion de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS.

VALLEDUPAR, 15 DICEMBRE DE 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE
900933258-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

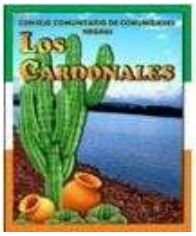
ALDO JESUS IBARRA RONDON
C.C. NO. 1.065.598.872
Representante Legal

Cel:3117668932; Email: consejocomunitariocardonales@gmail.com-aldojesusibarra27@gmail.com



Powered by CamScanner





Consejo Comunitario de Comunidades Negras

Acta de constitucion del consejo comunitario de la comunida negra de guacoche del 02 de abril de 2008 OFI08-DCN-1500 Mininterior y Justicia, direccion de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

VALLEDUPAR, 15 DICIEMBRE DE 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS EL CONTADOR PUBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE 900933258-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

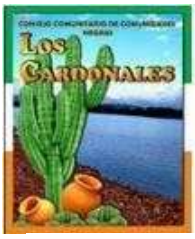
YOHANA PATRICIA VEGA CABANA
Contador Publico
T.P.No 154436-T



Válida para Estados Financieros CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE Nit: 9009332581



Válida para Estados Financieros CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE Nit: 9009332581



Consejo Comunitario de Comunidades Negras

Acta de constitucion del consejo comunitario de la comunida negra de guacoche del 02 de abril de 2008 OFI08-DCN-1500 Mininterior y Justicia, direccion de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras



Válida para certificado de Aportes a Seguridad Social del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE. 23/04/2024



Válida para certificado de Aportes a Seguridad Social del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE. 23/04/2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 9 C 8 2 C 5 2 5 7 9 4 6 0 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOHANA PATRICIA VEGA CABANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065567601 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 154436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *